

	<b>TECNICAS DE AUDITORIAS REMOTAS</b>	DA-D17
		Página 1 de 3

## 1 OBJETO Y ALCANCE

1.1 Como las tecnologías de información y comunicación han llegado a ser cada vez más sofisticadas, es importante que los organismos de certificación de sistemas puedan usar "Técnicas de Auditorías Asistidas por Computador" (CAAT) para mejorar la efectividad y eficiencia de la auditoría, y apoyar y mantener la integridad del proceso de auditoría.

1.2 Dichas "Técnicas de Auditoría Asistidas por Computador" ("CAAT") pueden incluir, por ejemplo:

- Teleconferencias,
- Reuniones en la web,
- Comunicaciones interactivas basadas en la web,
- Acceso electrónico remoto a la documentación del sistema de gestión y/o a procesos del sistema de gestión.

1.3 Los objetivos para la aplicación efectiva de CAAT son:

a) Proporcionar una metodología que sea suficientemente flexible y de naturaleza no prescriptiva para satisfacer las necesidades de la industria, permitiendo a las organizaciones cliente y a sus respectivos organismos de certificación, usar CAAT para mejorar el proceso de auditoría convencional, y

b) Asegurar que existen controles adecuados con suficiente supervisión del organismo de acreditación para evitar abusos y prevenir excesivas presiones comerciales que podrían comprometer la integridad del proceso de certificación.

1.4 El presente documento es mandatorio para la aplicación consistente de NCh-ISO17021.Of2008 cuando se usan técnicas de auditoría asistidas por computador como parte de la metodología de la auditoría (CAAT). El uso de CAAT no es obligatorio, pero si un organismo de certificación de sistemas y su cliente optan por usar CAAT, es obligatorio que ellos cumplan con este documento y puedan demostrar conformidad ante el INN.

## 2 REFERENCIAS

NCh-ISO17021.Of2008 Evaluación de la conformidad – Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión

IAF MD 4:2008 Use of Computer Assisted Auditing Techniques ("CAAT") for Accredited Certification of Management Systems IAF MD 5:2009

Preparado por: División de Acreditación	Revisado por: Comité Técnico Organismos Certificación de Sistemas	Aprobado por: Jefe División Acreditación
Versión Original: 2009.06.05	Versión: 1	Fecha: 2009.06.05

	<b>TECNICAS DE AUDITORIAS REMOTAS</b>	DA-D17
		Página 2 de 3

### **3 DEFINICIONES**

**3.1 OCS:** Organismo de certificación de sistemas

### **4 DISPOSICIONES GENERALES**

#### **4.1 Confidencialidad**

De acuerdo con NCh-ISO 17021, numeral 8.5.1, la seguridad y confidencialidad de la información electrónica o transmitida electrónicamente es especialmente importante cuando un organismo de certificación está usando CAAT. El OCS debe ponerse de acuerdo con su cliente sobre las medidas de seguridad de la información, mutuamente aceptables, antes de usar CAAT.

#### **4.2 Requisitos del proceso**

4.2.1 Junto con los requisitos de NCh-ISO 17021, numeral 9.1.2, el plan de auditoría debe identificar todas las técnicas de auditoría asistidas por computador que serán utilizadas.

4.2.2 Además de los requisitos de NCh-ISO 17021, numeral 9.1.3, cuando se usa CAAT, se debe poner atención específica en la capacidad de los auditores para comprender y utilizar las tecnologías de información empleadas por la organización cliente para administrar sus procesos de sistema de gestión.

4.2.3 Además de los requisitos de NCh-ISO 17021, numeral 9.1.4, si un OCS usa CAAT, se puede considerar que contribuye parcialmente al tiempo total del auditor in situ. Si las actividades de auditoría remota representan más del 30% del tiempo de auditor planificado in situ, el OCS debe justificar el plan de auditoría y obtener la aprobación específica del organismo de acreditación, antes de su implementación.

#### **NOTAS:**

1) Se espera que esta "aprobación específica" sea hecha inicialmente sobre la base de caso por caso, pero no excluye una "aprobación global" del INN para el OCS de hacer una reducción sobre el 30% una vez que el OCS ha demostrado que su proceso es robusto.

2) El tiempo de auditor in situ se refiere al tiempo asignado al auditor in situ para sitios individuales. Las auditorías electrónicas de sitios remotos se consideran auditorías remotas, aun si la auditoría electrónica se lleva a cabo físicamente desde otro establecimiento de la organización cliente.

4.2.4 Además de los requisitos de NCh-ISO 17021, numeral 9.1.10, los informes de auditoría deben indicar la extensión en que se ha usado CAAT para llevar a cabo la auditoría, y como contribuye a la efectividad y eficiencia de la auditoría.

 INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN	<b>TECNICAS DE AUDITORIAS REMOTAS</b>	<b>DA-D17</b>
		<b>Página 3 de 3</b>

4.2.5 Además de los requisitos de NCh-ISO 17021, numeral 9.2.2.1 (a), cuando el OCS propone usar CAAT como parte de la auditoría, la revisión de la solicitud debe incluir verificación de que la organización cliente tiene la infraestructura necesaria para sostener este enfoque.

4.2.6 Además de los requisitos de NCh-ISO 17021, numeral 9.3.2.2, a pesar del uso de CAAT, la organización debe ser visitada físicamente al menos una vez al año.

4.2.7 Además de los requisitos de NCh-ISO 17021, numeral 9.9.2, los registros deben indicar la extensión en que se ha usado CAAT para realizar la auditoría y certificación.